


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 20.092 · 1973

# INTERVENCIÓN FEDERAL

Boletín Oficial, 22 de enero de 1973 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Intervención Federal*

*PROVINCIAS*

*Catamarca.*

*Dase por terminada la Intervención Federal.*

*Buenos Aires, 11 de enero de 1973.*

*Excelentísimo señor Presidente de la Nación:*

*TENGO el honor de elevar a consideración de V.E., el adjunto proyecto de ley, por el cual se da por terminada la Intervención Federal en la provincia de Catamarca dispuesta por la Ley 19.944 al solo efecto de reorganizar su Poder Judicial.*

*El presente proyecto, se fundamenta en el informe producido por el señor Interventor Federal, doctor Juan José Podestá del que resulta haber dado término a la misión que le fuera encomendada por Decreto N° 7901/72.*

*Dios guarde a Vuestra Excelencia.*

*Arturo Mor Roig.*

*LEY N° 20.092*

*Bs. As., 11/1/73.*

*EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,*

*EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN*

*ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA*

*CON FUERZA DE LEY:*

ARTÍCULO 1°. Dase por terminada la Intervención Federal en al provincia de Catamarca, dispuesta por la Ley 19.944, a solo efecto de reorganizar el Poder Judicial.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.



VEREDICTA LEYES

*Intervención Federal. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).